



ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA - ASPEFAM

PRONUNCIAMIENTO

PRIMERO PRESERVAR LA VIDA Y LA SALUD:

LOS ESTUDIANTES INICIARÁN SU INTERNADO DE MEDICINA Y EL ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD LUEGO DE SER VACUNADOS CONTRA EL SARS-CoV-2

Los decanos de las facultades de medicina, integrantes de ASPEFAM, se dirigen a la Presidencia de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros, los señores Ministros de Salud y Educación; a las máximas autoridades de SUNEDU, ANUPP, ASUP y FIPES; al Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo; así como a la comunidad médica y académica nacional, para manifestar lo siguiente:

1. ASPEFAM ha realizado innumerables gestiones, comunicaciones y pronunciamientos solicitando se emitan las normas que generen el marco legal y administrativo para la incorporación de los estudiantes del último año (internos de medicina) en los establecimientos de salud. El gobierno ha emitido el Decreto de Urgencia N° 038-2021 y la Resolución Ministerial N° 519-2021/MINSA que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2021 en el marco de la Emergencia Sanitaria". Sin embargo, particularmente en esta última norma, existe graves errores, en nuestra consideración, que requieren ser rectificadas.
2. Hemos insistido en la necesidad de preservar la salud y el bienestar de los internos de medicina, y por extensión de todos los estudiantes de ciencias de la salud, en particular a través de la inmunización para el COVID-19. A pesar de ello, no se ha realizado hasta el momento ninguna programación por parte del Ministerio de Salud. En estas circunstancias, y en resguardo de la vida y la salud de los internos de medicina y sus familiares, **LAS FACULTADES DE MEDICINA APROBAMOS POR UNANIMIDAD QUE SE DIFIERE EL INICIO DEL INTERNADO Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.** Establecemos como requisito indispensable para este inicio el que sean inmunizados previamente contra el SARS-CoV-2. Nuestras instituciones, ponemos así, por delante, la vida y la salud, ante el grave riesgo al que serían expuestos, en el actual escenario de pandemia que ha afectado gravemente a miles de profesionales de la salud.
3. En el actual escenario de pandemia, vemos con preocupación el papel del Ministerio de Salud, el cual es necesario que asuma plenamente su rol rector, y articule y supervise efectivamente con las DIRESAS, GERESA y DIRIS, la aplicación de las normas sobre campos de práctica para el internado médico.
4. La Resolución Ministerial N° 519-2021/MINSA ha incorporado un acto discriminatorio con aquellos estudiantes de las carreras de odontología, psicología, farmacia, nutrición, tecnología, entre otras. No se justifica de ninguna manera este hecho, mucho más cuando los internos y profesionales de estas carreras vienen dando muestras de entrega y compromiso en el actual escenario de pandemia. ASPEFAM y las facultades de medicina que la integran requerimos se corrija esta norma y se garantice los seguros, contratos y estipendios que les deben corresponder a todos los internos de ciencias de la salud.

Lima, 26 de abril de 2021

**Decanos de las Facultades de Medicina
Integrantes de ASPEFAM**